



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-38884444-GCABA-DGAYDRH. S/ Llamado a concurso para un (1) Técnico en Prácticas Cardiológicas– Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

VISTO: Las Leyes N° 471 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), el Decreto N° 387/23 y sus modificatorias, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019 y el Expediente Electrónico 2025-38884444-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por el Decreto N° 387/23, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria cuenta con una (1) vacante de Técnico/a en Prácticas Cardiológicas, por la ampliación de dotación autorizada mediante EX-2025-37745205-GCABA-DGAYDRH, para el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia (CEMAR 3);

Que es de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de los cargos antes mencionados para el correcto funcionamiento de los servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Convócase a concurso público y abierto para cubrir uno (1) cargo de Técnico/a en Prácticas Cardiológicas en la Planta Permanente, con el perfil que se indica mediante IF-2025-53028322-GCABA-SSAPAC,

para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3), con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- Se procede a fijar las características para la inscripción:

Profesión: Técnico/a en Prácticas Cardiológicas.

Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 3), con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.

Fecha inscripción: 23/12/2025

Cierre de inscripción: 30/12/2025 inclusive.

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524, Recepción, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:00 hs.

HORARIO: 35 horas semanales.

Presentando la siguiente documentación en original y dos copias de: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto, Matrícula Nacional habilitante activa, Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas (según corresponda), aprobados en los últimos 5 (cinco) años y certificación de experiencia laboral declarada. No poseer cargos a nivel nacional, provincial o municipal al momento de la designación, en caso de corresponder.

Artículo N° 3.- El jurado titular estará integrado por el Sr. Hugo Luis Farias - CUIL 20-20884590-0, Técnico en Prácticas cardiológicas, la Sra. Zuny Raquel Chena, CUIL 27-25812864-8 Técnico en Prácticas cardiológicas y la Sra. Alicia Acro - CUIL 27-14386624-1 Jefa Técnica en Laboratorio; y como jurado suplente la Sra Gabriela Carolina López - CUIL 27-35217532-9 y la Sra. Alejandra Elena Semisa - CUIL 27-14364201-7.

Artículo N° 4.- El veedor gremial titular por SUTECBA la Sra. Valeria Irene Roa - CUIL 27-22456762-1 y suplente Sr. Germán Patricio Conde - CUIL 20-30993661-3.

Artículo N° 5.- El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 6.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 7.- Se establece como requisito de admisibilidad el cumplimiento de las pautas definidas en el Artículo 2do y acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil.

Artículo N° 8.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción.

Artículo N° 9.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Dirección General Administración y Desarrollo de

Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Profesionales de Enfermería y de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos. Cumplido Archívese